

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**1994 Extracto de la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, por la que se convoca la I edición del concurso literario "Relatos del Mar Menor".**

BDNS (Identif.): 391360

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página Web de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente (<http://www.carm.es>).

**1. Beneficiarios.**

Podrán optar al Concurso todos los ciudadanos mayores de edad que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia.

**2. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto convocar la I edición del Concurso Literario "Relatos del Mar Menor", cuya finalidad primordial es el fomento de la lectura, la escritura y la promoción turística del Mar Menor.

**3. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 8 de septiembre de 2017 de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las Bases Reguladoras del Concurso Literario "Relatos del Mar Menor". Dicha Orden se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 216, de 18 de septiembre 2017.

**4. Cuantía.**

La dotación del premio en metálico por la cantidad de 1.000 €.

**5. Plazo de presentación.**

Dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**6. Otros datos**

6.1. Las obras destinadas a concursar deben ajustarse al concepto comúnmente aceptado de relato o cuento o narración breve y estar escritas en español, ser originales, rigurosamente inéditas, no haber sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este Concurso.

6.2. Las obras tendrán una extensión mínima de 1 página y máxima de 10, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), en letra Arial 12, escritas a doble espacio por una sola cara.



6.3. La presentación de solicitud de participación en el concurso se realizará, preferentemente, por medios electrónicos en la sede de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en <https://sede.carm.es>, apartado "Formularios de solicitud genérica", debiendo cumplimentar el formulario correspondiente al código de procedimiento "2446", o en cualquiera de los registros determinados por la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, apartado 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

6.4. Los relatos originales se presentarán en un documento adjunto, formato PDF en caso de ser por sede electrónica, firmado con seudónimo y encabezado por un título, que puede no ser el real.

6.5. Con el fin de preservar el anonimato y la imparcialidad del jurado, el órgano instructor separará la solicitud y la unirá al resto de solicitudes en un sobre aparte, que será cerrado y sellado.

Murcia, 23 de marzo de 2018.—El Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.